

JUSTICIA El empresario Eligio Cedeño lleva 22 meses en prisión sin juicio

El Gobierno utiliza los tribunales para castigar a "los presos del poder"

El abogado Gonzalo Himiob aseguró que las víctimas no son sólo políticas sino también personales

VANESSA GÓMEZ QUIROZ

vgomez@el-nacional.com
"No hay ninguna diferencia entre los presos políticos y los presos del poder", así lo aseguró el abogado especialista en Derechos Humanos Gonzalo Himiob, quien ahora ha pasado a ser uno de los representantes legales del empresario Eligio Cedeño que permanece preso desde hace más de 22 meses.

Himiob explicó que luego de hacer un estudio sobre el expediente de Cedeño pudo determinar que no existen variaciones legales entre lo que le ha sucedido a este banquero y a otros personajes, como por ejemplo los comisarios Henry Vivas, Lázaro Forero e Iván Simonovis, quienes ya son íconos de las violaciones a las garantías judiciales y el debido proceso.

Eligio Cedeño era el dueño de un banco, fue a través de ese ente que el consorcio Microstar solicitó a Cadivi casi 27 millones de dólares para la adquisición de computadoras. Los equipos nunca llegaron al país, y tanto Cedeño como el representante de Microstar, Gustavo Arraíz, fueron imputados y acusados por la Fiscalía por distracción de recursos y contrabando.

"Desde ese mismo momento, Eligio Cedeño se convirtió en un preso del poder, porque es evidente que no cometió delito alguno, ya que su responsabilidad era gestionar ante Cadivi la entrega de los dólares y no lo que se hiciera luego con ese dinero", insistió Himiob.

Razones. Cedeño es conocido en el ámbito bancario como una persona que a pesar de su origen humilde pudo llegar a acumular una inmensa fortuna, en pocos años, que le permitió ser el dueño de un banco. Por ello, desde el Gobierno descalifican su situación y aseguran que no es posible que una persona con ese perfil sea considerado un preso político.

Al ser consultado sobre las razones que convierten a Cedeño en un preso político, Himiob es enfático al afirmar: "Quizá las motivaciones que



Muchas han sido las protestas a favor de los presos políticos, entre ellos Eligio Cedeño

dieron lugar a su detención no son estrictamente políticas, pero la forma en que se ha dado el juicio identifica la manera de actuar del Estado con los presos políticos".

Reconoció el patrón que utiliza el sistema de justicia en contra de los denominados presos políticos: "Se le está negando la posibilidad de que el juicio se adelante como debe adelantarse, se suspenden audiencias constantemente, se niegan todos los recursos presentados por la defensa, se retrasa en general la detención de Eligio Cedeño".

El especialista en Derechos Humanos insistió en que todo el aparato del Estado se está manejando de manera indebida, contraria a la Constitución, a las garantías judiciales, e incluso a los tratados internacionales suscritos por Venezuela.

Ensañamiento. Himiob recordó otro de los elementos que, desde su punto de vista, evidencian el ensañamiento en contra de Cedeño. Se trata de las declaraciones dadas por el fiscal Hernando Contreras a Globovisión en las que afirmó que el caso de Microstar era "un punto de honor" para Isaías Rodríguez, y que por ello la orden era la de retrasar el proceso.

Cabe recordar que cuando Rodríguez era fiscal general hasta avisos de prensa de pági-

na entera se pagaron para que el Ministerio Público informara sobre el expediente.

"Esta fue una versión esclarecedora de todo lo que pasaba, no sólo porque quedó en evidencia la persecución, sino porque es una de las razones por las que hoy podemos afirmar que Cedeño está en el limbo jurídico porque no tiene juicio y hasta este momento no hay ningún tipo de pronunciamiento".

Mencionó que el caso aún se encuentra paralizado porque el último día del juicio, la Sala Penal del TSJ decidió admitir un avocamiento que había sido solicitado por la defensa seis meses antes y aún no ha habido decisión de la máxima instancia judicial.

Bajo perfil. El caso de Eligio Cedeño no ha sido tan conocido como el de los comisarios. A ese respecto, Himiob explicó que cuando el poder ataca a personas que tienen cierta influencia económica, política o mediática éstas prefieren, en principio, mantener la situación bajo perfil.

Dice el abogado que incluso gente del Gobierno vinculada a Cedeño le hizo la recomendación "de no hacer escándalo con su detención" a cambio de recibir beneficios: "Pero eso nunca es verdad, al final, cuando se trata de presos políticos esa medida es contraprodu-

Acusación

El Ministerio Público niega la violación de derechos

Ante las denuncias de los defensores del empresario Eligio Cedeño, el Ministerio Público ha negado cualquier acusación sobre posibles violaciones a las garantías judiciales o el debido proceso.

Desde agosto del año pasado, poco ha trascendido sobre las acciones de la Fiscalía para terminar de esclarecer lo que ellos han llamado "el caso Microstar". Cuando el proceso se encontraba en fase de control, las denuncias de los abogados de Cedeño siempre fueron rechazadas por

quienes hasta esa fecha se encargaban del caso, Alejandro Castillo y Nelson Mejías, que negaban las supuestas irregularidades.

En junio, la Fiscalía recusó por tercera vez a la juez que llevaba el caso y ahora el expediente se encuentra en la Sala Penal del TSJ, pues también fue solicitado un avocamiento que no ha sido resuelto.

Luego de haber sido acusado de distracción de recursos y contrabando, Cedeño permanece recluido en los sótanos del Helicoide, la sede de la Disip.

cente porque hace que la gente no sienta que en esos casos se están materializando violaciones a los Derechos Humanos, y a la gente le cuesta un poco más aceptarlo".

Razones. Insistió en que indiferentemente de las razones que sustenten los casos que se han tildado de políticos -más de 35 en todo el país- el patrón de conducta es el mismo: el uso del sistema de justicia

para amedrentar. "Los procesos se convierten en sanciones políticas, ya el proceso en sí mismo es un castigo con o sin condenatoria", advirtió Himiob.

Recordó otros casos que han tenido un desenvolvimiento parecido al de Eligio Cedeño, expedientes que se han abierto a personas que no necesariamente se han enfrentado políticamente al Gobierno, sino que han tenido desavenencias

Tribunales

El juicio más largo de la historia

El caso más emblemático sobre los llamados presos políticos es el de los comisarios y demás funcionarios de la PM, enjuiciados por estar supuestamente involucrados con el 11-A. Son cerca de tres años los que ha durado el juicio (comenzó el 20/03/06); en varias oportunidades se ha detenido por más de 10 días continuos contrariando al COPP; cuando estaban a punto de entrar en la etapa de conclusiones, la Fiscalía solicitó una revisión de actas que ya lleva cuatro meses. Mientras tanto, Ivan Simonovis, Henry Vivas, Lázaro Forero esperan detenidos desde hace cuatro años, y otros ocho ex funcionarios de la PM también siguen privados de libertad desde hace seis años, sin que exista un veredicto de la jueza 4ª de juicio de Maracay, Maryori Calderón. Fueron acusados de la muerte de Ruddy Urbano, Erasmo Sánchez y Josefina Rengifo durante los sucesos del 11-A, e ignorados por la Ley de Amnistía de 2007. Las fiscales Turcy Simancas y Sonia Buznego se han negado en varias oportunidades a solicitar el juicio en libertad de los comisarios. El pasado 15 de diciembre, la jueza Calderón negó una nueva petición de libertad. Alegó la funcionaria que "no se ha cumplido con los lapsos razonables con la detención por lo complejo del juicio". Los comisarios siguen detenidos y el juicio tendrá su continuación en enero.

personales con alguno de sus peroneos.

"Ahí está el caso de Leocenis García, no tenía dinero, pero sí influencia mediática como José Rafael Ramírez. También está el del capitán Otto Gebauer, se negó a dar otra versión de los hechos del 11-A y ahí se ve cómo el poder manipula la estructura judicial para evidenciar que se trata de un punto de honor del Gobierno".

Las Víctimas

José Rafael Ramírez
Periodista



El periodista José Rafael Ramírez está detenido en La Planta, El Paraíso, desde el 12 de junio de 2007. Ha permanecido más de año y medio preso, sin juicio y sin un panorama judicial claro, ya que poco ha trascendido sobre su caso y las diligencias del Ministerio Público, al menos durante este año, fueron casi nulas. Fue aprehendido en un centro comercial de Caracas después de supuestamente re-

cibir 5.000 dólares como parte de una presunta extorsión al empresario petrolero Willmer Rupperti. La base del proceso penal en contra del columnista son grabaciones que se hicieron en el centro comercial por personal de Rupperti sin supervisión del Ministerio Público, ni alguna otra orden judicial, pero que igualmente fueron aceptadas por esa instancia para la posterior imputación por supuesta extorsión. Ramírez es columnista del diario Reporte y su principal fuente era la judicial; se ha destacado por sus polémicos escritos en los que criticaba y denunciaba fuertes irregularidades, sobre todo, en los predios del Tribunal Supremo de Justicia y el Palacio de Justicia de Caracas.

Leocenis García
Periodista



Otro de los casos tildados como políticos o violadores de las garantías procesales y judiciales es el del periodista Leocenis García, quien luego de haber sido imputado por presunta extorsión por parte de la Fiscalía (por el caso del empresario petrolero Willmer Rupperti), finalmente fue detenido en el estado Carabobo en un extraño incidente en un diario de circulación regional. Los delitos por los que el comunicador social permane-

ce recluido en la sede de la Disip de Valencia fueron los de violación de domicilio, agavillamiento, daño violento y resistencia a la autoridad. La familia de García ha acusado a la Fiscalía de actuar de manera poco diligente para castigar al periodista por su trabajo. Incluso, su padre llevó a cabo hace un par de meses una huelga de hambre frente a la sede del Ministerio Público para protestar por los constantes retrasos en el caso que ni siquiera ha llegado a juicio. García tiene más de ocho meses detenido en la sede de la Disip del estado Carabobo, sin audiencia preliminar ni mucho menos medidas cautelares a su favor, a pesar de las más de 20 diligencias judiciales que han presentado sus defensores.

Otto Gebauer
Militar



El capitán Otto Gebauer fue condenado en abril de 2006 a 12 años, 6 meses, 22 días y 12 horas de presidio por complicidad en el delito de privación ilegítima de la libertad e insubordinación en contra del presidente Hugo Chávez. Gebauer fue uno de los militares que custodió a Chávez el 12 y 13 de abril de 2002 cuando comisionaron a la Policía Militar para resguardar al Primer Mandatario y garantizarle los derechos que establece el

Código Orgánico Procesal Penal. No fue beneficiado por la Ley de Amnistía dictada por el Presidente en diciembre de 2007 para los acusados por casos del 11-A, por lo cual permanece recluido en la cárcel de Ramo Verde. Sus familiares y defensores aseguran que el hecho de no haber sido beneficiado por la amnistía lo hace un preso político porque revelaría la saña del Gobierno. "Otto Gebauer es un preso cuyo único delito fue haber visto llorar a Chávez en La Orchila en 2002", dijo Henry Ramos en septiembre pasado. La versión de sus familiares y allegados es que la Fiscalía Militar exigió a Gebauer cambiar la versión de los hechos del 11-A y el funcionario castrense se habría negado a tal petición.